



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 280 -2009-P-PJ

Lima, 23 de setiembre del 2009

VISTO:

El Memorándum N° 697-2009-OI-GG-PJ de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder, solicitando aprobación de expedientes técnicos de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de septiembre de 1961, el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, celebraron el Acuerdo sobre "Servicios de Asistencia Técnica", aprobado por Resolución Legislativa N° 13706, con la finalidad que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) brinde asistencia técnica al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo;

Que, en el desarrollo del mencionado Acuerdo, el Poder Judicial y el PNUD suscribieron el 1° de agosto de 2002, un Convenio con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre ambas instituciones, para actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para la programación y ejecución de proyectos que conduzcan al mejoramiento de los servicios de justicia, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre del año 2009;

Que, dentro de este contexto legal en agosto de 2008 y posteriormente el día 17 de septiembre de 2008, el Poder Judicial y el PNUD concluyeron con la celebración del "Memorándum de Acuerdo" acerca de los servicios de administración y otros servicios de apoyo que serían proporcionados por la Oficina de Servicios para Proyectos de Naciones Unidas (UNOPS) respecto de diversos proyectos de inversión pública, los cuales serían financiados con recursos propios del Poder Judicial, para lo cual se establecían mecanismos referidos a la transferencia de fondos, las obligaciones de la UNOPS y el Poder Judicial, pudiendo ser el Memorándum objeto de enmiendas, excepto en aquellos





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 280 -2009-P-PJ

casos previstos en el párrafo 8 (e), siempre que existiera acuerdo escrito entre las partes;

Que, en virtud, de dicho *Memorándum de Acuerdo*, el Poder Judicial mantendría la responsabilidad final con respecto a la ejecución de los proyectos y, la UNOPS debería prestar con la debida diligencia y eficiencia, los servicios necesarios para dicho fin y, con respecto a la contratación de obras, la UNOPS celebraría los respectivos contratos con firmas contratistas, así como la contratación de los consultores;



Que, con fecha 19 de enero de 2009, el PNUD y el Poder Judicial concluyeron con la suscripción de la Primera Enmienda al "*Memorándum de Acuerdo*", a fin de ampliar los servicios brindados por UNOPS a efectos de licitar y contratar por cuenta del Poder Judicial, Proyectos de Inversión Pública declarados viables, encontrándose dentro de ellos los proyectos: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de Baños del Inca, Corte Superior de Justicia de Cajamarca y de Canchis – Sicuani, Corte Superior de Justicia de Cusco;

Que, de igual modo por Segunda Enmienda al *Memorándum de Acuerdo*, firmada el 02 de septiembre del año en curso, se incluyeron dentro de los servicios de gestión y de apoyo de la UNOPS, la realización del Proyecto de Inversión Pública para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur. En la misma fecha se concluyó con la celebración de la Tercera Enmienda al *Memorándum de Acuerdo*, en la que se incluyó, entre otros, el proyecto de inversión pública: Obras Adicionales de la Construcción de la Nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad – III Etapa;



Que, en atención a lo antes expuesto y, de acuerdo a lo contenido en el documento del visto, la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General eleva para su correspondiente aprobación los expedientes técnicos de las obras que denomina: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de Baños del Inca, Corte Superior de Justicia de Cajamarca", "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 280 -2009-P-PJ

Órganos Jurisdiccionales de Canchis – Sicuani, Corte Superior de Justicia de Cusco”, “Ampliación de local para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur” y, “Nueva Corte Superior de Justicia de La Libertad – III Etapa”, habiendo estimado la citada Oficina como presupuesto los montos de S/. 846,846.30, S/. 2'965,425.75, S/. 2'323,767.74 y S/. 8'243,338.75 respectivamente. Los mencionados Proyectos de Inversión Pública cuentan con Declaratoria de Viabilidad, con Códigos SNIP Nos. 48878, 79623, 107045 y 30921;

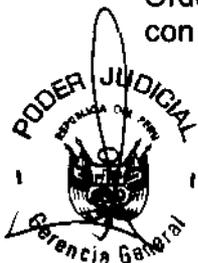


Que, la Gerencia de Planificación de la Gerencia General con Memorándum N° 666-2009-GP-GG, comunica a la Oficina de Infraestructura que en lo referido con su solicitud de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 10'411,160.62, el Presupuesto Institucional Autorizado de la Genérica de Gasto 6 Adquisición de Activos No Financieros para Proyectos de Inversión asciende al importe de S/. 34'195,716.00 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios. En lo que respecta al Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de Canchis – Sicuani, con fecha 05 de agosto de 2009, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad Provincial de Canchis, que permitirá financiar dicho proyecto, con recursos provenientes del mencionado Gobierno Local hasta por la suma de S/. 1'500,000.00. Con relación al Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en la Sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, informa que en el Ejercicio Fiscal del año 2008 se transfirió a la UNOPS el monto de S/. 3'968,217.92. Consecuentemente el requerimiento para la ejecución de los citados Proyectos de Inversión Pública cuenta con la disponibilidad presupuestal;



Que, por tanto resulta necesario expedir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos de las obras previamente mencionadas;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por Decreto Legislativo N° 767, su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y, sus modificatorias y, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 280 -2009-P-PJ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Expedientes Técnicos de las obras que a continuación se detallan:

Ítem	Obra	Presupuesto S/.	Plazo de Ejecución
1	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de Baños del Inca, Corte Superior de Justicia de Cajamarca	846 846.30	120
2	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de Canchis - Sicuani, Corte Superior de Justicia de Cusco	2 965 425.75	150
3	Ampliación del local para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur	2 323 767.74	150
4	Nueva Corte Superior de Justicia de La Libertad - III Etapa	8 243 338.75	170

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura la notificación del presente resolutivo a la Oficina de Servicios para Proyectos de Naciones Unidas (UNOPS), conjuntamente con la remisión de los expedientes técnicos a que hace mención el precitado artículo, para la contratación que corresponde.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial